

Los abertzales, ilícitos

MADRID, 29 (D16). — Mientras el Ministerio del Interior sigue procediendo a la inscripción en el registro de Asociaciones a las organizaciones comunistas cuyos papeles estaban “congelados” —ayer fueron inscritas la Unión de Juventudes Maoístas y la Organización de Izquierda Comunista (Bandera Roja)— a tres asociaciones abertzales les ha sido negada su legalización.

Herriko Alberdi Sozialista Iraultzailea, Euskal Iraultzarako Alderdia y Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdia fueron rechazadas en el registro junto a la Unión del Pueblo Gallego, al considerarlas “incur-sas” en ilicitud penal en función del artículo 172 del Código Penal.

Las tres organizaciones vascas proponen en sus estatutos “la constitución de un estado vasco independiente”. Unión del Pueblo Gallego señala entre sus fines “la lucha que abra paso a la autodeterminación de la nación gallega a través de la revolución nacional popular” y la eliminación de la “opresión colonial del pueblo gallego”.

El Partido Obrero Revolucionario de España (PORE), tras la denegación de inscripción que recibió del Ministerio del Interior, también ha sido rechazado

por el ministerio fiscal. El partido trotskista expone entre sus fines “la destrucción del Estado a través de la insurrección armada”, proclamándose como sección de la IV Internacional, siendo su objetivo “la instauración en todo el planeta de la República Mundial de los consejos obreros”.

La inscripción de la Asamblea Popular Gallega ha sido denegada, según el Ministerio del Interior, no por motivos políticos, sino porque tiene como fin “la constitución de entidades y organismos propios que lleven a cabo una verdadera política gallega”, lo que se considera ajeno a la competencia del departamento de Asociaciones Políticas.

Piden anulación de la ley de Asociaciones

Inmediatamente después de conocer su legalización, la Unión de Juventudes Maoístas hizo público un comunicado en el que pide la anulación de la ley de Asociaciones Políticas que prohíbe el derecho de asociación a los dieciocho años. Solicita también el voto a esta edad y reclama el patrimonio de la Organización Juvenil Española (OJE) y de la Delegación Nacional de la Juventud para que pase a ser gestionado provisionalmente de forma conjun-

ta por las organizaciones juveniles políticas.

Por su parte la OCE (Bandera Roja), al conocer su legalización, manifestó que “desde esta nueva posición de legalidad conquistada por la lucha de todo el pueblo contra la dictadura, mantendremos con mayor fuerza si cabe nuestra lucha por la República democrática, el socialismo y el comunismo”.

Pendientes

Quedan por resolver los expedientes de inscripción correspondientes a cinco asociaciones: Esquerra Republicana de Catalunya (h), Esquerra Valenciana dels Treballadors, Partido Republicano Federal, Partido Comunista Obrero y Pueblo Canario Unido, pendientes de sentencia del Tribunal Supremo. Fuentes solventes consultadas por Logos señalan que no existirá ningún problema en la inscripción de estas asociaciones una vez recibida la sentencia del Supremo. Otras cuatro asociaciones (Unificación Comunista de España, Liga Comunista, Asociación Democrática de Arosa y Acción Comunista) se encuentran en trámite de subsanación de defectos formales, sin que exista ningún otro expediente en trámite.